

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



Juzgado Promiscuo Municipal
Albania

Albania, Santander, Veinticinco (25) de Octubre
de Dos Mil Veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el Titular del Despacho fue invitado al XIX Conservatorio de la Comisión Nacional de Género, programado por el Tribunal Superior de San Gil, para los días los días 27 y 28 del mes y año en curso, se dispone aplazar la audiencia inicial que trata el art. 372 del C.G. del P., programada para el día 27 de octubre del corriente año.

Por lo expuesto, el Juzgado DISPONE:

R E S U E L V E:

PRIMERO: Señalar como nueva fecha para llevar a cabo la Audiencia Inicial que trata el art. 372 del C.G. del P., el día primero (01) de noviembre de 2022, a la hora de las ocho de la mañana (08:00 a.m).

SEGUNDO: ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS y OTROS.

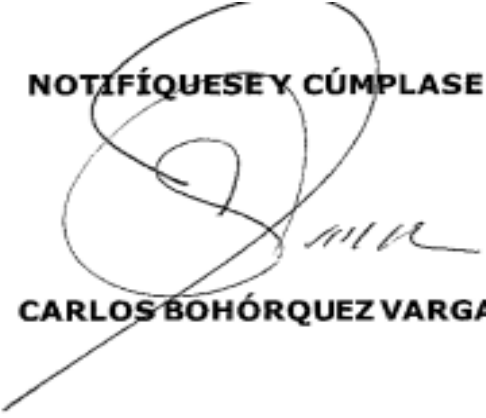
1. Se le REQUIERE al apoderado de la parte actora, para que, con sustento en lo normado en el artículo 78, numeral 11, inciso 1º del C. G. del P., comunique a su representado la fecha y hora de esta audiencia, comunicación que se debe hacer extensiva a los testigos llamados a declarar, advirtiéndoles sobre las consecuencia en caso de inasistencia, al tenor de lo dispuesto en el artículo 218 ibídem.

2º. Se les advierte a las partes, demandados y demandante, en su orden, que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demandada, como los hechos en que se fundan o las excepciones de mérito si fueren propuestas (art. 372, numeral 4º, inciso 1º del C.G. del P).

3º. Adviértase a la parte o apoderado que de no concurrir a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (art. 372, numeral 4º, inciso 5º del C. G. del P), advertencia que igualmente se le hace al Curador *ad litem*, quien, de no concurrir a la citada audiencia se le impondrá multa de 5 a 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes (art. 372, numeral 6, inciso 2º del C. G. del P), salvo que presente prueba siquiera sumaria de una justa causa para no comparecer.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS BOHÓRQUEZ VARGAS